



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION R-CDNAT-2018-484

SALTA, 24 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.030/2018 C. 1 Y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Fisiología Vegetal" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 246/260, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal, clase oral y pública de los cinco postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero, 2) Ing. Celeste Anabel Arroyo, 3) Lic. María del Milagro Said, 4) Ing. Daniel Hugo Uchino. En relación a la postulante, Ing. Mabel Martines expresa que no accede a orden de mérito, por cuanto no cumplió con el tiempo de duración de la clase, según Art. 41 de Res. CS 661/88.

Que han sido notificados todos los postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 262, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs.246/260; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 realizada el 21 de septiembre de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cago vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por la Ing. Sonia Liliana Pardo (Res. CDNAT-2017-645), de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, cargo comprendido en la planta aprobada de dicha sede, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por el jurado a fs. 246/260 y designese a la Ing. **ELISA EVANGELINA FERNANDA GUERRERO** - DNI N° 27.430.531 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Fisiología Vegetal" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Guerrero que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION R-CDNAT-2018-484

EXPEDIENTE N° 10.030/2018 C. 1 y 2.

1.

de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado por la Ing. Sonia Liliana Pardo (Res. CDNAT-2017-645), de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, cargo comprendido en la planta aprobada de dicha sede, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 4°.- Señálese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.


ARTÍCULO 5°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

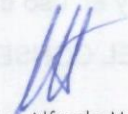
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Ing. Guerrero, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Guerrero.

tc


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales